

Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2023

( 28 DIC 2023 )

**POR EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE CARGOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCACION FINANCIADA CON RECURSOS SGP, ASIGNADA A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS**

**El Gobernador del Departamento Norte de Santander, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en la Constitución Nacional, Ley 715 de 2001, Decretos Reglamentarios Decreto 1075 y 1083 de 2015, y**

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución Nacional es competencia de los gobernadores:

Artículo 305 Son atribuciones del Gobernador  
( ...)

7. **Crear, suprimir o fusionar los empleos** de sus dependencias, señalárselas funciones especiales y fijar sus emolumentos con sujeción a la ley y a las ordenanzas respectivas, con cargo al tesoro departamental no podrá crear obligaciones que excedan al monto global fijado para el respectivo servicio en el presupuesto inicialmente aprobado;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6º. De la Ley 715 de 2001, son competencias de los departamentos como ETC frente a los municipios no certificados de su jurisdicción, entre otras las siguientes:

6.2 Competencias frente a los municipios no certificados

6.2.1. Dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley ( ... )

Que, la Planta de Cargos del Personal Administrativo del Sector Educación destinada a los Establecimientos Educativos del Departamento Norte de Santander, financiada con recursos se encuentra compuesta por empleos directivos-docentes, docentes y administrativos.

Que, la planta de cargos administrativos del sector educación del departamento Norte de Santander viabilizada por el MEN para ser financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, se encuentra conformada por empleos que laboran en la denominada "Planta Central" de la SED cuyas funciones se encuentran relacionadas con el adelanto de los procesos misionales y de apoyo de esta dependencia educativa, y a los asignados a establecimientos educativos, cuyas funciones específicas se encuentran contenidas en el Decreto 000676 de 10/06/2015 de junio 10 de junio de 2015 " Por el cual se modifica el Decreto No 00646 del 25 de julio de 2014, en virtud a los decretos 1785 y 2484 de 2014 y se adiciona el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleados de la Planta de Personal Administrativo de los establecimientos educativos que funcionan en los municipios no certificados y se dictan otras disposiciones".

Que, la planta de cargos asignada a los establecimientos educativos se encuentra conformada de la siguiente manera, según viabilidad realizada por el MEN, en desarrollo de las competencias asignadas en la ley 715 de 2001:

003932

Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2023

( 28 DIC 2023 )

POR EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE CARGOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCACION FINANCIADA CON RECURSOS SGP, ASIGNADA A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

DENOMINACIÓN	No. de Cargos	GRADO
Auxiliar De Servicios Generales	178	03
Celador	111	03
Conductor Mecánico	07	03
Operario	18	03
Auxiliar Administrativo	195	06
Secretario	34	06
Técnico Operativo	40	07
Profesional Universitario	04	08
Total Cargos	587	

Que, dentro de la planta de cargos administrativos antes referida se encuentran empleos como el Conductor Mecánico que ya no son necesarios, pues el parque automotor de las Instituciones Educativas ya entró en obsolescencia, y el servicio de transporte escolar por los requisitos que exigen las normas vigentes, es contratado con empresas especializadas en este tipo de actividades altamente riesgosas; y por el contrario se encuentra una necesidad inminente a ampliar los cargos de celadores, cuyo número es absolutamente insuficiente para cada establecimiento educativo que lo requiera pueda contar con un empleo de esta naturaleza, que pueda garantizar la custodia de los bienes que conforman los activos de los establecimientos educativos, lo que incluso ha dado lugar a acciones de tutela donde se ha ordenado a esta Gobernación adoptar medidas que sean necesarias para designar este personal.

Que, esta entidad mediante Decreto No. 001779 de mayo 25 de 2023, aceptó la renuncia al cargo administrativo de conductor mecánico Código 482 grado 03, correspondiente al funcionario MANUEL ANTONIO QUINTERO.

Que, a la fecha se encuentra pendiente la designación de un Celador para la INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO RUEDA JARA del municipio de Villa del Rosario (N.de S)

Que, de acuerdo a lo anterior, la Secretaría de Educación ha elaborado dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, el Estudio Técnico que soporta la modificación de la planta de cargos administrativos del sector educación correspondiente a establecimientos educativos, estableciéndose allí la necesidad de suprimir el empleo que se encuentra vacante en forma definitiva, para poder crear un cargo nuevo de celador, sin que se genere impacto presupuestal alguno, pues corresponde a cargo del mismo grado y por ende de igual asignación básica y sin que se aumente la planta viabilizada por el MEN.

No.	CARGOS A SUPRIMIR - NIVEL ASISTENCIAL			No.	CARGOS A CREAR - NIVEL ASISTENCIAL		
	Denominación	Código	Categoría		Denominación	Código	Categoría
1	Conductor Mecánico	482	3	1	Celador	477	3

Que, hacen parte integral del presente acto administrativo los siguientes documentos elaborados por la Secretaría de Educación Departamental:

003932

Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2023

( 28 DIC 2023 )

POR EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE CARGOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCACION FINANCIADA CON RECURSOS SGP, ASIGNADA A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

1. Estudio Técnico de modificación de planta de personal administrativo del sector educación financiado con recursos del SGP asignada a los establecimientos educativos.
2. Certificación de vacante definitiva del empleo a suprimir
3. Certificado de disponibilidad presupuestal para la financiación del cargo a crear con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Gobernador del Departamento Norte de Santander,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO. MODIFICAR** La planta de personal administrativa del sector educación asignada a establecimientos educativos y financiados con recursos del Sistema General de Participaciones y viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional a esta ETC, ajustado la misma a las necesidades del servicio educativo, de conformidad a los considerandos de este acto administrativo, así:

**PARAGRAFO:** Que, esta entidad mediante Decreto No. 001370 de octubre 10 de 2022, aceptó la renuncia al cargo administrativo de conductor mecánico Código 482 grado 03, correspondiente al funcionario MANUEL ANTONIO QUINTERO.

**1.1. SUPRIMIR** el siguiente empleo del nivel asistencial de la planta de cargos del sector educación asignada a establecimientos educativos y financiada con recursos del SGP

CANTIDAD	CARGO A SUPRIMIR - NIVEL ASISTENCIAL			
	DENOMINACION	CODIGO	CATEGORIA	ASIGNACION SALARIAL
1	CONDUCTOR MECANICO	482	3	2255151

**PARAGRAFO:** esta entidad mediante Decreto No. 001779 de mayo 25 de 2023, aceptó la renuncia al cargo administrativo de conductor mecánico Código 482 grado 03, correspondiente al funcionario MANUEL ANTONIO QUINTERO..

**1.2. CREAR** el siguiente empleo del nivel asistencial de la planta de cargos del sector educación asignada a establecimientos educativos y financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

CANTIDAD	CARGO A CREAR - NIVEL ASISTENCIAL			
	DENOMINACION	CODIGO	CATEGORIA	ASIGNACION SALARIAL
1	CELADOR	477	3	2255151

**PARAGRAFO:** El propósito, funciones, contribuciones individuales y perfil del empleo que se crea en este acto administrativo, corresponde a lo establecido en el Decreto 000676 de junio 10 de junio de 2015 Por el cual se modifica el Decreto No 00646 del 25 de julio de

g

003932

Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2023

( 28 DIC 2023 )

POR EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE CARGOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCACION FINANCIADA CON RECURSOS SGP, ASIGNADA A ESTABLEIMIENTOS EDUCATIVOS

2014, en virtud a los decretos 1785 y 2484 de 2014 y se adiciona el manual de funciones y Competencias Laborales para los empleados de la Planta de Personal Administrativo de los establecimientos educativos que funcionan en los municipios no certificados y se dictan otras disposiciones.

**ARTICULO SEGUNDO ESTABLEZCASE**, como resultado de la modificación antes ordenada, que la planta de personal administrativo del sector educación financiada con SGP, asignada a establecimientos educativos queda conformada así:

DENOMINACIÓN	No. de Cargos	GRADO
Auxiliar De Servicios Generales	178	03
Celador	112	03
Conductor Mecánico	6	03
Operario	18	03
Auxiliar Administrativo	195	06
Secretario	34	06
Técnico Operativo	40	07
Profesional Universitario	4	08
Total Cargos	587	

**ARTICULO TERCERO:** Remitir copia del presente acto administrativo a la Secretaría de Educación Departamental- Área Administrativa y Financiera, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta a los

28 DIC 2023



SILVANO SERRANO GUERRERO  
Gobernador de Norte de Santander

DRV3

Aprobó: DAVID ALEJANDRO ALVARADO MUÑOZ  
Secretario de Educación Departamental

Revisó: HILSE YAMILA ALDANA PEREZ  
Subsecretaria de Gestión de Políticas Educativas

Revisó: Xiomara Ximena Uron Rincon  
Subsecretaria Administrativa y Financiera

Revisó: MONICA ELOISA MARTINEZ SUAREZ  
Líder de Planta y Personal

Proyectó: ANA CECILIA PARRA LOPEZ. Técnico Operativo Planta y Personal SED

Revisó: Asesor externo Gobernación Norte de Santander